

Fecha: 18-02-2026  
Medio: El Día  
Supl. : El Día  
Tipo: Extractos  
Título: **Extractos: EXTRACTO NOTIFICACIÓN JUDICIAL**

Pág. : 6  
Cm2: 193,9

Tiraje: 6.500  
Lectoría: 19.500  
Favorabilidad: ☐ No Definida

**EXTRACTO NOTIFICACIÓN JUDICIAL**

Ante el **Juzgado de Letras y Garantía de Los Vilos**, en causa **Rol V-246-2025**, caratulada **“CONEXION KIMAL LO AGUIRRE S.A.”**, por medio de presentación de fecha **13 de noviembre de 2025**, **CONEXION KIMAL LO AGUIRRE S.A.**, solicita lo siguiente: **EN LO PRINCIPAL:** Solicita notificación judicial por avisos publicados conforme con el artículo 27 y siguientes de la Ley General de Servicios Eléctricos; **PRIMER OTROSI:** Solicita lo que indica; **SEGUNDO OTROSI:** Acompaña documentos; **TERCER OTROSI:** Personería; **CUARTO OTROSI:** Patrocinio y poder; **QUINTO OTROSI:** Se tenga presente. A lo que el tribunal resuelve con fecha **12 de enero de 2026:** **A lo principal y primer otrosi:** Téngase por interpuesta gestión voluntaria de notificación judicial, conforme la Ley General de Servicios Eléctricos, y atendido lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto con Fuerza de Ley No. 4/20.018 de 2007 y en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, se hace lugar a lo solicitado, y se autoriza notificar la presente gestión, conjuntamente con éste proveído, mediante avisos que deberán publicarse en tres oportunidades en el diario “El Día” de La Serena y en el diario electrónico “El Vileño” de Los Vilos y, en una oportunidad, en el Diario Oficial, en la forma prevista en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. **Al segundo otrosi:** Téngase por acompañados, con citación. **Al tercer y cuarto otrosi:** Téngase presente. **Al quinto otrosi:** Téngase presente medio de notificación electrónico, salvo aquellas que deban ser notificadas personalmente o por cédula.

Por el presente se procede a notificar el siguiente plano de servidumbre a los propietarios que a continuación se indican, con relación a la solicitud de concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido para establecer una línea de transmisión de Extra Alta Tensión, proyecto denominado **“Línea HVDC Kimal – Lo Aguirre Tramo Coquimbo”**, en la Región de Coquimbo, provincias de Elqui, Limarí y Choapa, comunas de La Higuera, La Serena, Vicuña, Andacollo, Río Hurtado, Ovalle, Punitaqui, Combarbalá, Canela, Illapel y Los Vilos, presentada con fecha 26 de septiembre de 2024, por **CONEXION KIMAL LO AGUIRRE S.A.** RUT 77.590.896-3, representada por don Sebastián Fernández Cox, de conformidad a lo establecido en el DFL N° 4/20.018, publicado el 5 de febrero de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1 del Min. de Minería, de 1982 (LGSE) modificada por la Ley N° 20.701 del Min. de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas; su Reglamento, Decreto Supremo número 327 de 1997 del Ministerio de Minería. Por medio de Resolución Exenta Electrónica N°29.632 de fecha 20 de diciembre de 2024 la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) declaró la admisibilidad de la solicitud de concesión eléctrica definitiva, disponiendo el cumplimiento de lo dispuesto en los art. 27 y 27 bis de la LGSE. En virtud de lo anterior, por este acto se notifica el Plano Especial de Servidumbre a los propietarios que se indican a continuación:

| ID  | Comuna<br>Provincia<br>Región   | Propietario                                                                                                                      | Predio            | Longitud de<br>servidumbre Línea<br>HVDC Kimal - Lo<br>Aguirre Tramo<br>Coquimbo [m] | Superficie<br>servidumbre Línea<br>HVDC Kimal - Lo<br>Aguirre Tramo<br>Coquimbo [m²] | Fojas                 | N°          | Año           | Conservador | N° del<br>Plano de<br>servidumbre |
|-----|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------|---------------|-------------|-----------------------------------|
| 283 | LOS VILOS<br>CHOAPA<br>COQUIMBO | DESARROLLO INMOBILIARIO<br>PUPIO EL LLANO LIMITADA,<br>PAMELA PATRICIA BRAVO<br>GLADINIER Y ALICIA DEL<br>CARMEN BRAVO GLADINIER | LOTE UNO EL LLANO | 242,66                                                                               | 34.602                                                                               | 737 VTA./<br>514 VTA. | 901/<br>935 | 2017/<br>2006 | LOS VILOS   | PES-283                           |

Los propietarios afectados pueden solicitar a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, una copia del Plano Especial de Servidumbre que por este acto se notifica, dentro del plazo de 15 días contados desde la última notificación por avisos publicados. Además, los interesados podrán formular ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles sus observaciones u oposiciones, dentro del plazo de 30 días, contado desde la última publicación efectuada. Para estos efectos, a contar de dicha publicación podrán, asimismo, solicitar copia del Plano Especial de Servidumbre que por este acto se notifica. En tal caso, el plazo de 30 días se contará desde que la SEC ponga el Plano Especial de Servidumbre a su disposición. Toda la información relativa a la solicitud de concesión eléctrica definitiva se encuentra disponible en la página web ([www.sec.cl](http://www.sec.cl)) y en las oficinas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.  
Los Vilos, 2026.